

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****177****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 137/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PIOTR RYSZARD MICHALOWSKI frente a AISLAMIENTOS MORIANO Y RANZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 19/2021

**DECRETO**

En Madrid, a quince de enero de dos mil veintiuno.

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.940,75 euros de principal; más 591,11 euros calculados para intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado AISLAMIENTOS MORIANO Y RANZ SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega por correo certificado de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AISLAMIENTOS MORIANO Y RANZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.926/21)

